MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

RESOLUCIÓN Nº 200/2.013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2013 ID 249677, A LA EMPRESA JME SYSTEMS INFORMATICA CON RUC 743841-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSE MARIA ENCISO VEGA PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 05 de febrero de 2.013.-

VISTA: La Resolución Nº 90/2013 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", por vía de la Contratación Directa Nº 10/2.013 ID 249677; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa, se ha presentado un solo oferente, con su propuesta económica: **JME SYSTEMS INFORMATICA CON RUC 743841-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSE MARIA ENCISO VEGA**;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **JME SYSTEMS INFORMATICA CON RUC 743841-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSE MARIA ENCISO VEGA** por que se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 10/2013 a la citada empresa para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** por Contratación Directa Nº 10/2013 con ID 249677 a la empresa **JME SYSTEMS INFORMATICA CON RUC 743841-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSE MARIA ENCISO VEGA,** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 30.500.000.- (guaraníes, treinta millones quinientos mil) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los royalties, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-
Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción de la **Orden de Compra 02/2013** de provisión del productos de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Oscar Lilio Godoy
Secretario General

Pedro del Carmen Peralta
Intendente Municipal